



O R D E N A N Z A N° 11290

Visto:

La Nota L 194 L 73, suscripta por el Sr. Fernando Martínez, Presidente de la Asociación "Guardianes de la Soberanía", y...

Considerando:

Que, en la misma el Sr. Martínez, en nombre de la referida Asociación, solicita se declare Visitante Ilustre de nuestra ciudad al Sr. Oscar Ismael Poltronieri, veterano de la Guerra de Malvinas.

Que Poltronieri, aun siendo recluta en fase de adiestramiento del servicio militar obligatorio, combatió en la Guerra de las Malvinas, donde su destacado accionar y sus actos de entrega y desinteresado heroísmo le valieron ser uno de los dos únicos soldados conscriptos argentinos -el otro soldado fue Félix Ernesto Aguirre del BIMS, muerto en combate- en recibir el reconocimiento de la Cruz al Heroico con Valor en Combate.

Que por sus acciones durante la batalla del Cerro Dos Hermanas, en la cual era operador de ametralladora, desoyendo la orden de retirada y quedándose combatiendo solo, permitió el repliegue de todos sus compañeros a zonas seguras y aferrando al enemigo con su única boca de fuego, impidiéndole avanzar a todo el dispositivo ofensivo británico.

Que Poltronieri estuvo en combate en la Batalla del Monte Dos Hermanas donde él, inicialmente y después dos morteristas, el cabo Juan Barroso y el soldado Mario Javier Romero (ambos armados con morteros pesados) cubrieron la retirada del pelotón del subteniente Aldo Eugenio Franco, con Poltronieri operando eficazmente su ametralladora FN MAG luego de que los hombres de Franco habían cubierto valientemente el retroceso de los defensores del Dos Hermanas Norte.

Que voluntariamente, Poltronieri se ofreció a quedarse a cubrir la retirada de sus camaradas negándose a las insistencias de ellos a retirarse. Su fuego detiene el avance del pelotón del Teniente Andy Shaw de la Compañía yankee -a pesar de un impacto preciso de un misil antitanque Carl Gustavo ordenado por el mayor Richard Davis- primero con el disparo preciso de su ametralladora y luego con un fusil abandonado. Antes de dejar su posición, es casi alcanzado por un misil antitanque LAW disparado a corta distancia por el cabo Graham Bell del pelotón del Teniente Shaw.

Que luego de tomar posiciones en el valle entre monte Longdon y monte Tumbledow, uniéndose a los hombres del Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 10, volvió a abrir fuego durante el día con una ametralladora y fusil lo que obligó al 3° pelotón del Teniente David Wright de la Compañía A del 3 PARA (3° Batallón de Paracaidistas) a abandonar la cumbre



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

oriental de Longdon.

Que durante la Batalla de Monte Tumbledwn, Poltronieri guio al pelotón de ingenieros anfibios del Teniente de Corbeta Héctor Omar Miño, en un contra ataque contra los elementos avanzado de la Guardia Escocesa.

Que el día 9 de julio del presente año, el héroe de Malvinas, Oscar Ismael Poltronieri, estará presente en nuestra ciudad participando de una serie de actividades que se desarrollarán los días 7 y 8 de julio, organizadas por la Asociación Civil Guardianes de la Soberanía.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: Otorgase, en mérito a los antecedentes antes mencionados, el título de Visitante Ilustre de Concepción del Uruguay al héroe de Malvinas, Oscar Ismael Poltronieri.

ARTÍCULO 2º: Entregar certificado y copia de la presente al Sr. Oscar Ismael Poltronieri, en los actos oficiales del día de la "Independencia" a celebrarse el próximo 9 de julio.

ARTÍCULO 3º: Remitir copia de la presente Ordenanza al Sr. Fernando Martínez, Presidente de la Asociación "Guardianes de la Soberanía", en su domicilio de Victoriano Montes 159 de nuestra ciudad, a través del Departamento Notificaciones del DEM.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Fdo. Viviana C. Sansoni -VicePresidente 1º a/c- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 06 de julio de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

María Gabriela Boladeres
Jefa Interina de División Legislación

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 06 de julio de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11290 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno